



**ACUERDO de 9 de mayo de 2024 de la Comisión de Valoración del Concurso Interno de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el sector E1- Administración.**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1 de la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos, para la provisión de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios en el sector E1- Administración, se dictó Acuerdo de 12 de abril de 2024.

Advertida la circunstancia de que no se dio cumplimiento con lo recogido en el párrafo segundo del apartado 5.1 referido al desglose de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo,

Esta Comisión, ha acordado:

**Primero.-** Publicar una ficha personal desglosando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo, que se podrá consultar en la Oficina Virtual (Acceso Identificado).

**Segundo.-** De acuerdo con lo establecido en el citado apartado abrir un plazo de tres días hábiles (del 10 de mayo al 14 de mayo, ambos inclusive) para que las personas interesadas puedan reclamar ante esta Comisión para la corrección de posibles errores materiales o de hecho. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Presidenta de la Comisión, a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada: [https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html), seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

**Fdo. M<sup>a</sup> DOLORES GUERRERO FRESNO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Firma (1): **MARÍA DOLORES GUERRERO FRESNO**  
En calidad de: **Firmante**

Servicio de Personal de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada  
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | [serviciopas@ugr.es](mailto:serviciopas@ugr.es) | <http://serviciopas.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **DA9A523E74F0A8454EB2F5C1BA68F6BE**

09/05/2024 - 08:25:59  
Pág. 1 de 1